



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 19 de agosto de 2008

Número 100

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a la C. María Becerra Martínez, del poblado "ALTA CUMBRE" del municipio de Victoria, Tamaulipas, Expediente 759/2006. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual por muerte del Ciudadano Licenciado **JUAN CRISTOBAL VILLANUEVA VAZQUEZ**, se cancela el Fíat de Notario Público número 6, con jurisdicción en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría..... 2

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 108, TOMO CXXXII, de fecha jueves 6 de Septiembre de 2007, en el cual se publicó el **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga autorización a la UNIVERSIDAD MEXICO AMERICANA DEL NORTE, para actualizar los programas académicos del nivel superior de LICENCIATURA EN PSICOLOGIA y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir el programa académico de la MAESTRIA EN PLANEACION REGIONAL Y URBANA, en Reynosa, Tamaulipas..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL**PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30****EDICTO****C. MARIA BECERRA MARTINEZ.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

- - - En cumplimiento al acuerdo dictado el siete de julio del dos mil ocho, dentro de los autos del juicio agrario **759/2006**, promovido por **CLARIBEL GUERRA GALLEGOS**, del poblado "**ALTA CUMBRE**", Municipio de Victoria, Tamaulipas, en contra de la asamblea general de ejidatarios del poblado citado y de **MARIA BECERRA MARTINEZ**, de quien se desconoce su domicilio, reclamando la nulidad parcial del acta de asamblea de fecha cuatro de junio del dos mil seis; por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, **los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Victoria, Tamaulipas**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO**, en el local de este Tribunal, ubicado en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 8 de Julio del 2008.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.-** Rúbrica. (1ª. Publicación).

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de junio del año dos mil ocho.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo conceden los artículos 1º, 56 fracción I y 62 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de julio de 1986, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JUAN CRISTOBAL VILLANUEVA VAZQUEZ**, Fíat de Notario Público número 6, a fin de ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 720 (setecientos veinte), a fojas 90 (noventa) frente, de fecha 21 de agosto del mismo año.

SEGUNDO:- Que el Ciudadano Licenciado **JUAN CRISTOBAL VILLANUEVA VAZQUEZ** falleció, como se acredita con el acta de defunción respectiva.

TERCERO:- Que el artículo 50 fracción I de la Ley del Notariado establece como causal de cancelación del Fíat de Notario Público, la muerte del Titular del mismo, hipótesis que se actualiza en los términos del considerando anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Por muerte del Ciudadano Licenciado **JUAN CRISTOBAL VILLANUEVA VAZQUEZ**, se cancela el Fíat de Notario Público número 6, con jurisdicción en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría.

SEGUNDO:- Procédase a la clausura del protocolo y al depósito del sello, que estuvieron a cargo del Ciudadano Licenciado **JUAN CRISTOBAL VILLANUEVA VAZQUEZ**, en el Archivo General de Notarías; previamente, si hubiere asuntos pendientes de trámite, túrnense a la Ciudadana Licenciada **NORMA ELIUD DIEZ CUAN**, Notario Público número 215, con ejercicio en ese mismo Distrito Judicial, para que los lleve a su satisfactoria conclusión.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a la Ciudadana Licenciada **NORMA ELIUD DIEZ CUAN**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 108 del 6 de Septiembre de 2007, se publicó el **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga autorización a la UNIVERSIDAD MEXICO AMERICANA DEL NORTE, para actualizar los programas académicos del nivel superior de LICENCIATURA EN PSICOLOGIA y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir el programa académico de la MAESTRIA EN PLANEACION REGIONAL Y URBANA, en Reynosa, Tamaulipas; en los siguientes términos:

En la página 10 de la Licenciatura en Psicología, **DICE:**

OCTAVO TETRAMESTRE				
Diagnóstico Industrial	2	2	4	6
Psicoterapia I	3	1	4	7
Propedéutica I	1	3	4	5
Psicología Laboral II	3	1	4	7
Estrategias de Orientación Educativa	2	2	4	6
Metodología de la Investigación	3	0	3	6
	14	5	23	37

DEBE DECIR:

OCTAVO TETRAMESTRE				
Diagnóstico Industrial	2	2	4	6
Psicoterapia I	3	1	4	7
Propedéutica I	1	3	4	5
Psicología Laboral II	3	1	4	7
Estrategias de Orientación Educativa	2	2	4	6
Metodología de la Investigación	3	0	3	6
	14	9	23	37

En la Página 13 de la Maestría en Planeación Regional y Urbana, **DICE:**

SEGUNDO TETRAMESTRE				
Asentamientos Humanos y Planeación	5	10	15	6.5625
Planeación Directiva de Asentamientos Humanos	5	10	15	6.5625
TERCER TETRAMESTRE				
Bases y Metodología	5	10	15	6.5625
Seminario de Investigación	5	10	15	6.5625
	10	2	30	13.125

DEBE DECIR:

SEGUNDO TETRAMESTRE				
Asentamientos Humanos y Planeación	5	10	15	6.5625
Planeación Directiva de Asentamientos Humanos	5	10	15	6.5625
	10	20	30	13.125
TERCER TETRAMESTRE				
Bases y Metodología	5	10	15	6.5625
Seminario de Investigación	5	10	15	6.5625
	10	20	30	13.125

CONSTE.- LA SECRETARÍA.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 19 de agosto de 2008.

Número 100

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3568.- Expediente Número 35/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	3	EDICTO 3760.- Expediente Número 665/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 3569.- Expediente Número 90/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	3	EDICTO 3761.- Juicio Sucesorio Testamentario, Expediente registrado bajo el Número 673/2008.	9
EDICTO 3637.- Amparo Directo Número 315/2007, derivado del Expediente Administrativo Laboral Número 26/1/2005.	3	EDICTO 3762.- Expediente Número 00365/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 3679.- Expediente Número 418/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 3763.- Expediente Número 00228/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3680.- Expediente Número 696/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 3764.- Expediente Número 927/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3682.- Expediente Número 169/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 3765.- Expediente No. 00885/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3683.- Expediente Número 91/07, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3766.- Expediente Número 1161/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3684.- Expediente Judicial Número 50/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3767.- Expediente Número 287/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 3685.- Expediente Número 734/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 3768.- Expediente Número 1486/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3686.- Expediente Número 1026/07, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3769.- Expediente Número 00619/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3709.- Expediente Número 29/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 3770.- Expediente Número 432/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3710.- Expediente Civil Número 06/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información de Dominio.	6	EDICTO 3771.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00652/2008.	11
EDICTO 3726.- Expediente Número 672/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3772.- Expediente Número 00714/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3727.- Expediente Número 626/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3773.- Expediente Número 821/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	12
EDICTO 3728.- Expediente 989/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3774.- Expediente Número 863/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	12
EDICTO 3755.- Expediente Número 511/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 3775.- Expediente Número 305/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 3759.- Expediente Número 083/2006, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	9	EDICTO 3776.- Expediente Número 402/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12

CONTINÚA EN LA PÁGNA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3777.- Expediente Número 00453/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	13	EDICTO 3801.- Expediente Número 56/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	21
EDICTO 3778.- Expediente Número 209/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	13	EDICTO 3802.- Expediente Número 1136/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	21
EDICTO 3779.- Expediente Judicial Número 841/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	13		
EDICTO 3780.- Expediente Número 1456/2007, relativo al Juicio Sumario Civil.	14		
EDICTO 3781.- Expediente Número 707/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	14		
EDICTO 3782.- Expediente Número 719/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	14		
EDICTO 3783.- Expediente Número 733/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	14		
EDICTO 3784.- Expediente Número 734/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	15		
EDICTO 3785.- Expediente Número 735/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	15		
EDICTO 3786.- Expediente Número 1486/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	16		
EDICTO 3787.- Expediente 177/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16		
EDICTO 3788.- Expediente Judicial Número 841/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	16		
EDICTO 3789.- Expediente Número 14/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	17		
EDICTO 3790.- Expediente Número 1057/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17		
EDICTO 3791.- Expediente Número 258/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva.	17		
EDICTO 3792.- Expediente 1517/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18		
EDICTO 3793.- Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1322/2005.	18		
EDICTO 3794.- Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1722/2003.	18		
EDICTO 3795.- Expediente Número 254/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19		
EDICTO 3796.- Expediente Número 253/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20		
EDICTO 3797.- Expediente Número 770/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20		
EDICTO 3798.- Juicio del Expediente Número 215/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20		
EDICTO 3799.- Juicio Ordinario Mercantil Número 708/2003.	21		
EDICTO 3800.- Expediente Judicial Número 1365/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	21		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha nueve de julio del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 35/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar la posesión de un Bien Inmueble Urbano, promovido por la C. ROSA ISELA ESTRADA MORALES, de un predio urbano, ubicado en el municipio de Villagrán, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 54.30 metros lineales con calle Manuel González; AL SUR, en 67.70 metros lineales, colinda con calle Miguel Hidalgo; AL ESTE, en 46.55 metros lineales, colinda con calle nueve; y AL OESTE, en 48.75 metros lineales, colinda con Nereo Rodríguez Estrada, con una superficie de 2,771.00 metros cuadrados.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial que se edita en la capital del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días; además deberán fijarse en lugares, públicos de este Municipio el presente aviso, en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Padilla, Tam., a 14 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3568.-Julio 29, Agosto 7 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de julio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 90/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por los C.C. Licenciado José Iván Mancías Hinojosa, Rodolfo Adrián Cerecero Cholico y Adán Carlos Gutiérrez Reyna, en su carácter de Presidente Municipal, Sindico y Secretario, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Mier, Tamaulipas, respecto de un bien inmueble rústico, ubicado en el Municipio de Mier, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 5-34-54 Hectáreas (cinco hectáreas, treinta y cuatro áreas, cincuenta y cuatro centiáreas), delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 1563.00 M.L., con propiedad del señor Héctor Rico; AL SUR: En 1563.00 M.L., con propiedad de la señora Magda Emilia Higareda, propiedad del señor Héctor Rico y propiedad del señor Luis García; AL ESTE: En 32.60 M.L., con propiedad del señor Héctor Rico; y AL OESTE: En 35.80 M.L., con propiedad de la señora Magda Emilia Higareda.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de Ciudad Mier, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en la puerta de este

Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 10 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3569.-Julio 29, Agosto 7 y 19.-3v3.

Junta Especial Número Uno de la Local de**Conciliación y Arbitraje en el Estado.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 26 de junio del 2008.

Esta Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, convoca a los terceros perjudicados quien resulte responsable de la fuente de trabajo CONSTRUCTORA SERVICIOS PROCISA, S.A. DE C.V., como lo ordena el Segundo Tribunal Colegiado en materias penal y de trabajo del decimonoveno circuito, con residencia en esta Ciudad, mediante ejecutoria de fecha dieciséis de mayo del dos mil siete, dictada dentro del Amparo Directo Número 315/2007, derivado del Expediente Administrativo Laboral Número 26/1/2005, para el efecto de emplazar a los mismos de la demanda de garantías promovida por el C. Lic. Homero del Carmen Hernández, en su carácter de apoderado legal de la parte quejosa, en contra del acto reclamado el laudo de fecha 20 de marzo de 2007, ello llevado a costa del quejoso el procedimiento de notificación por medio de Edictos, reponiendo el procedimiento esta autoridad para ese efecto mediante acuerdo de esta propia fecha, lo anterior tomando en cuenta que esta autoridad procedió a investigar los domicilios de los demandados del Juicio principal y al no encontrarse los mismos, por lo que en virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por este conducto se notifica a los terceros perjudicados en mención, a efecto de que comparezcan ante la autoridad federal en mención para los efectos legales correspondientes, en la inteligencia que deberán de presentarse dentro de un término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación misma que se realizara por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, así mismo se le comunica a dichos terceros perjudicados que la presente notificación con copia de la demanda de garantías se fijará en los estradas de esta Junta por todo el tiempo del emplazamiento.- La presente notificación se realiza en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. TERESA DE JESÚS DELGADO RAMÍREZ.- Rúbrica.

3637.-Agosto 5, 12 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de julio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 418/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los CC. JOSÉ EUGENIO RODRÍGUEZ JALOMO y DOMINGO DÍAZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito Denominada BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,

GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ITZE XOCHITL GARZA RODRÍGUEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Rafael Pérez Avalos, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la Avenida Astro Rey, número 62, mz. 01, L-40 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 mts., con calle Astro Rey, AL SUR: en 7.00 mts., con límite del fraccionamiento, AL ESTE: en 14.00 mts., con lote 41 y AL OESTE: en 14.00 mts., con lote 38, con una superficie total de 98.00 M2., (noventa y ocho metros cuadrados), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7287, Legajo 3-146, de fecha 01 de septiembre de 2004, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$453,600.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos, por el Perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la actora, como consta en autos, señalándose las NUEVE CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3679.-Agosto 7, 14 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de julio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 696/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los CC. JOSÉ EUGENIO RODRÍGUEZ JALOMO y DOMINGO DIAZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito Denominada BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. JUAN FLORES BAZAN, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Rafael Pérez Avalos, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Horizonte número 46 entre la Av. Nuevo Amanecer y la calle Astro Rey norte del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta Ciudad, lote 09, manzana 13 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 07.00 m., con calle Horizonte; AL NOROESTE: en 14.00 m., con lote 10, AL SURESTE: en 14.00 m., con lote 08 y AL SUROESTE: en 07.00 m., con lote 31 con una superficie total de 98.00 M2.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 60944, Legajo 1219, de fecha 13 de abril de 1998, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$229,400.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos, por el Perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto rendido por el perito de la actora, como consta en autos, señalándose las NUEVE CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3680.-Agosto 7, 14 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 169/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la persona moral denominada "ASESORES DE RIESGOS INTERNACIONALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Licenciado Roberto Antonio Terán Martínez en contra de HÉCTOR GUADALUPE VILLARREAL FLORES ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

1.- Terreno urbano y construcción, localizados en la Calle Gabino Barrera entre Av. del Maestro y Av. Universidad número 50 interior de la Colonia Alianza, con superficie de terreno de 120.54 M2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, En 2.22, 1.85, 10.92 Mts., con Propiedad del Sr. Omar García Aguilar.- AL SUR, En 2.22, 1.85, 10.92 Mts., con propiedad del Sr. José Cervando Salazar Vega.- AL ESTE, En 0.70, 7.95, 0.70 Mts., con Privada.- AL OESTE, En 0.70, 7.95, 0.70 Mts., con Propiedad del Sr. Benjamín González.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 103788, Legajo 2076, de fecha 15 de diciembre de 1993 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

2.- Terreno urbano y construcción, localizados en la Calle Gardenias entre Claveles y Colegio Militar número 12 de la Colonia Jardín, con superficie de terreno de 222.64 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 17.2 Mts., con Propiedad de Ma. de Jesús Magón.- AL SUR, En 17.2 Mts., con Propiedad Dr. Gilberto Aldrete.- AL ESTE, En 13.25 Mts., con Propiedad de Esperanza Castillo Vda de Arnau.- AL OESTE, 12.4 Mts., con Calle Gardenias.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 42598, Legajo 852, de fecha 24 de noviembre de 1994 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, siendo postura legal para esta Segunda Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'521,417.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del 20% (veinte por ciento) cantidad en que fueron valorizados los bienes inmuebles por los peritos de las partes nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de julio del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3682.-Agosto 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de junio del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 91/07, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RUBÉN LARA CAMACHO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en andador F número 105 condominio Villas de Champayan en ciudad Altamira, Tamaulipas con los siguientes datos de registro: AL NORTE en 4.25 metros; AL SUR en 4.25 metros con andador F; AL ESTE en 8.40 metros con casa número 16; AL OESTE en 8.40 metros número 104, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, bajo los siguientes datos Sección I, Número 20150, Legajo 403 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 5 de junio 1997.- Valor comercial en N.R. \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de junio del dos mil ocho.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3683.-Agosto 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Judicial Número 50/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la persona moral denominada "METRO FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Ingeniero Miguel Guajardo Flores en contra del C. JUAN ZAPATA YÁNEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 1 (uno), de la Manzana número 7 (siete), de la Calle Francisco Márquez número 102 del Fraccionamiento "Hacienda La Cima Fase III" del Plano Oficial de esta Ciudad, con una superficie de terreno de 118.70 M2 (ciento dieciocho metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados) y construcción de 63.07 M2 (treinta y seis metros con siete decímetros) y con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, En 14.74 Mts., (catorce metros setenta y cuatro decímetros) colinda con la Avenida Constitución.- AL SUR, En 14.00 Mts., (catorce metros) con Lote 2.- AL ORIENTE, En 6.13 Mts., (seis metros con trece decímetros) con lote 39 (treinta y nueve).- AL PONIENTE, En 10.74 Mts., (diez metros con setenta y cuatro decímetros) con Calle Francisco Márquez.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6852, Legajo 3-138, con fecha 19 de septiembre del 2006, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de junio del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3684.-Agosto 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 734/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Adrián Gómez Gutiérrez, en su carácter de Apoderado General para

Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S. A. DE C. V., y continuado por el Apoderado de RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R. L. DE C. V., como Cesionario de la institución antes mencionada, en contra de JAVIER GARCÍA GARCÍA E ISABEL DURAN DE GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Fracción de terreno perteneciente al Lote Uno, de la Manzana Cuarenta y Ocho, del Fraccionamiento Madero Ampliación de esta Ciudad, con una superficie de 136.00 M2., controlado con clave catastral: 26-01-16-066-001, con las siguientes medidas y colindancias: 16:00 mts., (dieciséis metros) en sus lados Norte y Sur, por 8.50 mts., (ocho metros con cincuenta centímetros), en sus lados Oriente y Poniente, colindando: al Norte, con fracción A del Lote Uno; Al Sur, con fracción C del Lote Uno; Al Oriente, con el Lote Dos de la misma manzana; y, al Poniente con la Avenida Río Panuco, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 14937, Legajo 299, de este Municipio, con fecha 17 de mayo de 1994, a nombre de los demandados y valuado por los peritos en la cantidad de \$607,000.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor convenido por las partes para rematar, y el cual es fijado en la cantidad de \$607,000.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3685.-Agosto 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de junio del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 1026/07, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada METROFINANCIERA S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de FELIPE VALDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano ubicado en la calle Vicente Guerrero número 107 manzana 14 lote 15 zona 2 de la colonia Tampico Altamira del ex ejido Miramar del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 396.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.80 metros con lote 16, AL SURESTE 20.00 metros con lote 14, AL

SUROESTE 19.90 metros con calle Vicente Guerrero, AL NOROESTE 19.80 metros con calle Carranza derechos que ampara 100,00% de propiedad. Valor comercial \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de julio del dos mil ocho.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3686.-Agosto 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo el año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 29/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por el C. JESÚS MORENO DELGADO, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble, ubicado en éste Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 601.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 10.20 metros lineales con zona Federal del Río Guayalejo; AL SUR en 8.76 metros lineales con Rogelio Moreno Hernández; AL ESTE en 70.00 metros lineales con calle Independencia; y AL OESTE en 70.00 metros lineales con Olivero Moreno Delgado, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, en éste Municipio.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de junio del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

3709.-Agosto 12, 19 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha diez de mayo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez

de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 06/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información de Dominio para acreditar la Posesión que detenta sobre un bien inmueble, compuesto de una superficie de 1,600.00 metro cuadrados, promovida por el C. LUIS FLORES ECHAVARRIA, ubicado en el Municipio de Villagrán, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 40 metros con diverso predio en posesión de mi hijo Jesús María Flores Rodríguez y que recibió de la sucesión de Rafaela Varela Vda. De Flores; AL SUR: en 40 metros con calle las Flores hoy calle Vicente Guerrero; AL ESTE en 40 metros con diverso predio en posesión de mi hijo Jesús María Flores Rodríguez y que recibió de la sucesión de Rafaela Varela Vda. de flores; AL OESTE: en 40 metros con calle o callejón número 6.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial que se edita en la Capital del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, además deberá publicarse dicho aviso en los lugares más visibles de las oficinas públicas de la Cabecera Municipal de Villagrán, Tamaulipas, así como también en los Estrados de este Juzgado, en términos del artículo 2391 Fracción V del Código Civil vigente en la Entidad.

Padilla, Tam., a 10 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3710.-Agosto 12, 19 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al acta de remate de fecha dos del mes y año en curso, dictado dentro del Expediente Número 672/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por JORGE OLINTO GALVÁN FLORES, por su propio derecho, en contra de la C. MARINA SALVADOR RUIZ Y EL C. JOSÉ LUIS ALVARADO TOSCANO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble consistente en predio urbano con construcción que se identifica como lote número 28, manzana 03, del Fraccionamiento Colonia Petrolera Defino Resendiz Robles, de Cd. Madero, Tamaulipas, con una superficie de 157.25 m2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE:- 8.50 metros con lote 03; AL SUR: en 8.50 metros con calle Ignacio Romero Zúñiga; AL ESTE: en 18.50 metros con lote 29; y AL OESTE: en 18.50 metros, con lote 27.- Amparado por escritura pública número 17895, de fecha 29 de enero del año 2002, del volumen 495, del protocolo de instrumentos públicos a cargo del Lic. Ignacio Morales Perales, Notario Público No. 4, de Tampico, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 1430, Legajo 6-029, de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 26 de febrero del año 2002.- Valor comercial en N.R. \$546.000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado y en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno, de Cd. Madero, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal precio fijado por

los peritos con la rebaja del veinte por ciento de la tasación del avalúo o del inmueble que se saca a remate, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda en el local de este H. Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de julio del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3726.-Agosto 13 y 19.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de agosto del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de julio del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 626/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en contra de la C. BLANCA ROSA SOTO ARAIZA DE VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble hipotecado en autos consistente en: Bien inmueble ubicado en Avenida Efraín Ruiz Número 178, L-26, M-6 del Fraccionamiento Arboledas de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 225.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 m., con Lote 27, AL SUR en 30.00 m., con Lote 25, AL ESTE en 7.50 m., con otros propietarios, y AL OESTE en 7.50 m., con Avenida Efraín Ruiz, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 80091, Legajo 1602, de fecha 30 de abril de 1990 del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de BLANCA ROSA SOTO ARAIZA DE VÁZQUEZ con valor comercial de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), convóquese a postores por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda, y en atención a que el bien a subastarse se encuentra en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas; por lo que con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia Civil, con residencia en Matamoros, Tamaulipas; a fin que en auxilio de las labores de este Juzgado

se sirva publicar los Edictos en la Oficina Fiscal de dicho lugar y en los estrados del Juzgado.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

3727.-Agosto 13 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 989/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ernesto Gonzalo Medellín Ruiz apoderado general de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., y continuado por la Licenciada Rocío del Pilar Rodríguez Arreola, con el mismo carácter en contra de JOSÉ ÁNGEL QUINTANILLA VÁZQUEZ

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en calle dos número 17, lote 9, manzana 30, Colonia Ignacio Zaragoza, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 257.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 12.70 m., con lote 16; AL SURESTE en 19.80 m., con lote 8; AL SUROESTE en 13.00 m., con calle dos; AL NOROESTE en 20.70 m., con lote 10, el cual cuenta con los siguientes datos de registro ante el Director del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Inscripción 4875, Legajo 3-098, municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 17 de junio de 2004, con un valor comercial de \$958,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES dentro de siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de Matamoros, Tamaulipas, así como en la puerta del Juzgado y Oficina Fiscal de Matamoros, Tamaulipas, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2008) A LAS ONCE (11:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los ocho días del mes de julio del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 8 de julio del 2008.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3728.-Agosto 13 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio dentro del Expediente Número 511/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan José Aguirre Silva endosatario en propiedad de FINANCIERA INDEPENDENCIA S. A. DE C. V., en contra de LUIS RUBÉN PULIDO RODRÍGUEZ Y ALEJANDRA AGUAS DE LA LUZ.

Consistente en: un predio urbano con construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 7.00 metros, con lote número 14; AL SUR EN: 7.00 metros, con calle república de Argentina: AL ESTE EN: 17.50 metros con lote número 37, y AL OESTE EN: 17.50 metros con lote número 39, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo el Número 2799, Legajo 56, Sección I, de fecha 21 de enero del 2000, municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual tienen un valor comercial de \$170,800.00 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a postores a la Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA TRES (03) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2008) A LAS ONCE (11:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate con la respectiva rebaja del 20% (veinte por ciento), así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3755.-Agosto 14, 19 y 26.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil ocho, dictado en autos del Expediente Número 083/2006, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Enrique Sias Pecina, apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en contra de JULIO CÉSAR TORRES MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble gravado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano y construcciones existentes marcadas con el número tres mil uno, por avenida Cuauhtémoc y terreno sobre el cual está construida, que es la fracción del solar número cinco, de la manzana "H", de la colonia primavera, del plano oficial de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 320.00 M2 (trescientos veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 mts., con el solar número cuatro; AL SUR, en 20.00 mts., con la avenida Guadalupe Mainero; AL ORIENTE, en 16.00 mts., con el resto del solar número cinco; AL PONIENTE, en 16.00 mts., con la avenida Cuauhtémoc. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la Sección I, Numero 828, Legajo 6-017, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha veintiséis de enero del año dos mil cinco.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 6 de agosto del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3759.-Agosto 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 04 cuatro de julio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 665/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁNGEL MANUEL VELEZ HERNÁNDEZ, quien falleció el 02 dos de abril del 2008 dos mil ocho, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ANA MARÍA CHONG CRUZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta Zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 08 ocho días del mes de agosto del dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3760.-Agosto 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BEATRIZ MATA RODRÍGUEZ, quien falleciera en fecha: (19) diecinueve de abril de (2005) dos mil cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. CONCEPCIÓN SALDIVAR LÓPEZ.

Expediente registrado bajo el Número 673/2008, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. De igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la junta de herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el ministerio público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de agosto del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3761.-Agosto 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00365/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIÁN YAÑEZ MELO, promovido por la C. MARÍA EUGENIA BANDA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintidós días del mes de abril del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3762.-Agosto 19 y 28.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de febrero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00228/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA RESENDIZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3763.-Agosto 19 y 28.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha, veintiséis de junio del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 927/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO MORENO GONZÁLEZ, promovido por BLANDINA LÓPEZ JUÁREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de junio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3764.-Agosto 19 y 28.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de julio del año dos mil ocho, el Expediente No. 00885/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EZEQUIEL LOZADA DE LEON y Testamentario a bienes de la señora TOMASA TORRES RUELAS, denunciado por la C. MARÍA DE JESÚS LOZADA TORRES se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se

consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3765.-Agosto 19 y 28.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, dieciséis de agosto del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1161/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores GABRIEL HERNÁNDEZ ROSALES Y SANTOS GONZÁLEZ CORONADO, promovido por ZOILA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3766.-Agosto 19 y 28.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de agosto del 2008.

SE CONVOCA A HEREDEROS ACREEDORES:

EL C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de agosto de dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 287/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO FLORES ROSALES VIUDA DE URESTI, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.- Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los doce días del mes de agosto del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. GUADALUPE VILLA RUBIO.- Rúbrica.

3767.-Agosto 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de noviembre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1486/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JUANA LAURA CANALES PÉREZ, promovido por el C. ING. FERNANDO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3768.-Agosto 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de junio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00619/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EULALIO CORONA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dos días del mes de julio del año dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3769.-Agosto 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 12 de agosto del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 432/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIANA FLORES GARZA, promovido por el C. HUGO GÓMEZ FLORES.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3770.-Agosto 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BLANCA GEORGINA HENRY BARBA denunciado por PEDRO MARTÍN DE LA GARZA HENRY, bajo el Número 00652/2008, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los tres días del mes de julio de dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3771.-Agosto 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete días del mes de julio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente

Número 00714/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARÍA VILLASANA FERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los cinco días del mes de agosto del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3772.-Agosto 19 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SERGIO RESENDEZ NAVA y

NANCY KARINA RODRÍGUEZ VALLE.

DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil ocho, el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 821/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por el José Ángel Zamora Sanmiguel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de METROFINANCIERA S. A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de Usted.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándosele a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de junio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3773.-Agosto 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JORGE BUSTOS MONTOYA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil ocho, el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 863/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por el José Ángel Zamora Sanmiguel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de METROFINANCIERA S. A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de Usted.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los

periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándosele a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3774.-Agosto 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BLANCA RUTH CORONADO MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 2 dos de abril del 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 305/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ANDRÉS CASTILLO HUERTA en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 23 veintitrés del presente mes y año, ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la separación que hemos sostenido por más de 29 veintinueve años, conforme a la Fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. B).- la disolución de la Sociedad Conyugal. C).- El pago de gastos y costas judiciales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 25 de abril del 2008.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3775.-Agosto 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C JUAN ANTONIO SALDIVAR GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de abril del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 402/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por BENITA AGUILAR GARCÍA, en

contra del C. JUAN ANTONIO SALDIVAR GARCÍA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une al C. Juan Antonio Saldivar García con la C. Benita Aguilar García, celebrado el día 26 de noviembre de 1999 ante al Fe del Oficial Segundo del Registro Civil del Municipio de Tampico, Tamaulipas basado en la causal prevista por fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil en el Estado

B.- Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del Vínculo Matrimonial

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía. Así mismo, se le previene al referido demandado a fin de que señale domicilio en este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 4 de julio del 2008.- El C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3776.-Agosto 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

EMETERIA MICHELLE LOZANO LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha diecisiete de abril del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00453/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. MARCO ANTONIO BAUTISTA VERDINEZ, en contra de la C. EMETERIA MICHELLE LOZANO LÓPEZ, de quien reclama: a) La Disolución del vínculo Matrimonial y b) La disolución de la Sociedad Conyugal; así mismo por auto de fecha diecisiete de julio del presente año se ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3777.-Agosto 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 7 de agosto del 2008.

AL C. RAFAEL PIÑÓN CORDOVA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del presente año, ordena la radicación del Expediente Número 209/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por AURORA EMMA ALMAZAN OCHOA en contra de RAFAEL PIÑÓN CORDOVA, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3778.-Agosto 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. ESTHELA EURESTI MATA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de agosto del dos mil siete, radicó el Expediente Judicial Número 841/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Licenciado Miguel Ángel Torres Rivera en contra de ESTHELA EURESTI MATA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene

que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de mayo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3779.-Agosto 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

SILVIA MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ

NICOLÁS RODRÍGUEZ GARCÍA Y

SARA ESPINOZA DE RODRÍGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil siete, el Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1456/2007, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido en su contra por KRISTIAN EMMANUEL CRUZ GÓMEZ en contra de Ustedes, de quienes reclama las siguientes prestaciones: a).- Se ordene a los demandados que escriburen a su favor el inmueble que describiré en el capítulo correspondiente en virtud de haber adquirido los derechos para ello, como lo demostrara en su oportunidad, así como las demás prestaciones reclamadas marcadas en el inciso b) de su demanda. Mediante auto del veintiséis de junio del dos mil ocho, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de, la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3780.-Agosto 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 06 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 707/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por MARÍA ELENA QUIÑONES MOLINA, en contra de ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de del referido demandado, por auto de fecha once de julio del año dos mil

ocho, se ordenó su emplazamiento por Edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio al demandado ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, ubicado en Boulevard del Maestro número 2265 de la Colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3781.-Agosto 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 06 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 719/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por JOVITA QUIÑONES VARGAS, en contra de ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del referido demandado, por auto de fecha once de julio del año dos mil ocho, se ordenó su emplazamiento por Edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio al demandado ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, ubicado en Boulevard del Maestro número 2265 de la Colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3782.-Agosto 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito

Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 733/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido en su contra por el C. ANTONIO ALMANZA LARIOS, y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La propiedad por Prescripción Positiva de una fracción de terreno suburbano, con una superficie de 51.24 M2; ubicado en Calle Aldama número 870 de la zona centro del plano oficial de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual se encuentra inmerso en un lote de terreno suburbano con una superficie de 2,598.60 M2, que se identifica de la siguiente manera: AL NORTE EN 14.20 M.L., con terrenos federales adyacentes al Río Bravo; AL SUR EN 14.20 M.L., con Calle Aldama, AL ORIENTE EN 183.00 M.L., con propiedad de Manuela Martínez González, AL PONIENTE EN 183.00 M.L., con propiedad de Guadalupe Martínez González, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Legajo 182, de fecha 21 de abril de 1954, correspondiéndole el número de escritura 9098 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas. b).- El otorgamiento del Título de Propiedad en mi favor, por asistir el derecho de la Prescripción Positiva consumada que hago valer en esta demanda. c).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto del nueve de julio del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3783.-Agosto 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 734/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido en su contra por la C. CORNELIA MOLINA CASTILLO, y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La propiedad por Prescripción Positiva de una fracción de terreno suburbano, con una superficie de 35.24 M2; ubicado en Calle Aldama número 870 de la zona centro del plano oficial de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual se encuentra inmerso en un lote de terreno suburbano con una superficie de 2,598.60 M2, que se identifica de la siguiente manera: AL NORTE EN 14.20 M.L., con terrenos federales adyacentes al Río Bravo; AL SUR EN 14.20 M.L., con Calle Aldama, AL ORIENTE EN 183.00 M.L., con propiedad de Manuela Martínez González, AL PONIENTE EN 183.00 M.L., con propiedad de Guadalupe Martínez González, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Legajo 182, de fecha 21 de abril de 1954, correspondiéndole el número de escritura

9098 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas. b).- El otorgamiento del Título de Propiedad en mi favor, por asistir el derecho de la Prescripción Positiva consumada que hago valer en esta demanda. c).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto del nueve de julio del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3784.-Agosto 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 735/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido en su contra por la C. MA. EDUVIGES PEÑA FLORES, y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La propiedad por Prescripción Positiva de una fracción de terreno suburbano, con una superficie de 21.48 M2; ubicado en Calle Aldama número 870 de la zona centro del plano oficial de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual se encuentra inmerso en un lote de terreno suburbano con una superficie de 2,598.60 M2, que se identifica de la siguiente manera: AL NORTE EN 14.20 M.L., con terrenos federales adyacentes al Río Bravo; AL SUR EN 14.20 M.L., con Calle Aldama, AL ORIENTE EN 183.00 M.L., con propiedad de Manuela Martínez González, AL PONIENTE EN 183.00 M.L., con propiedad de Guadalupe Martínez González, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Legajo 182, de fecha 21 de abril de 1954, correspondiéndole el número de escritura 9098 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas. b).- El otorgamiento del Título de Propiedad en mi favor, por asistir el derecho de la Prescripción Positiva consumada que hago valer en esta demanda. c).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo, de la tramitación del presente juicio. Mediante auto del nueve de julio del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3785.-Agosto 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

ROMÁN GEN CASTELLANOS, AGUSTINA SOLIS GONZÁLEZ DE GEN, LUIS VALDEZ CASTELLANOS Y ANTONIO VALDEZ CASTELLANOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha once de Julio del dos mil ocho, el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 1486/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura promovido por CÉSAR ALEJANDRO TÁMEZ CAVAZOS Y RODRÍGO TAMEZ CAVAZOS en contra de Ustedes.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándoseles a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3786.-Agosto 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GUMARO JAIME LÁRRAGA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil siete, ordenó se emplace la radicación del Expediente 177/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Manuel Morales González, apoderado de ARRENDADORA AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO, AFIRME GRUPO FINANCIERO, en contra de GERARDO DE LA CRUZ HERRERA, TERESA DE JESUS ALANÍS MARTÍNEZ Y USTED, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones:

A.- La declaración judicial de rescisión del contrato de arrendamiento financiero base de la acción al día siete de octubre del dos mil cinco, por causas imputables al arrendatario, por falta de pago oportuno de la contraprestación pactada a su cargo a partir de la vencida en el mes de julio de dos mil cinco y hasta la del mes de octubre del mismo año, y como consecuencia de lo anterior:

B.- El pago de la cantidad de \$695,162.34 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 34/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

C.- Pago de la cantidad de \$2,009.02 (DOS MIL NUEVE PESOS, 02/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados, más el pago de los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo.

D.- El pago del impuesto al valor agregado que se cause con motivo de la generación de los intereses moratorios que han causado y que se causen.

E.- La restitución inmediata a su mandante, en condiciones normales de uso, del bien mueble propiedad de su representada, mismo que fue materia del arrendamiento pactado en el contrato base de la acción, consistente en: MINIBUS MARCA FORD MODELO 2004, NÚMERO DE SERIE 3FDKF36LX4MA31765 Y MINIBUS MARCA FORD MODELO 2004, NÚMERO DE SERIE 3FDKF36L94MA25875.

F.- La declaración judicial en el sentido de determinar que como consecuencia de la falta de pago puntual de las obligaciones de pago establecidas a cargo del "arrendatario, éste ha perdido el derecho de ejercitar alguna de las opciones al vencimiento a que se refiere la cláusula vigésima quinta del contrato de arrendamiento base de la acción.

G.- El pago de gastos y costas judiciales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 1 de marzo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3787.-Agosto 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. ESTHELA EURESTI MATA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C., Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado en proveído de fecha nueve de agosto del dos mil siete, radicó el Expediente Judicial Número 841/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Licenciado Miguel Ángel Torres Rivera en contra de ESTHELA EURESTI MATA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los Diarios de mayor Circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando

en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de mayo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3788.-Agosto 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. SIGIFREDO SAENZ CHAPA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 14/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la SILVIA URRUTIA GARCÍA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial y de la sociedad conyugal.

Y por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil ocho, se ordenó que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 9 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3789.-Agosto 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ROBERTO MARTÍNEZ.

Por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1057/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por ANTONIO CASTILLO DOMÍNGUEZ y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La declaración judicial que ha operado a favor del suscrito ANTONIO CASTILLO DOMÍNGUEZ de Usucapión- Prescripción Positiva sobre un bien inmueble y construcción ubicado en Calle Emiliano Zapata, entre Carlos M. y Canal Rodhe de la Colonia Morelos de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas; b).- La declaración y procedencia de la posesión

el dominio público del bien inmueble, ubicado dentro del área anteriormente señalada y que lo conforma una superficie de 1,500 M2 mismo que se encuentra delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 40 mts., con propiedad del Sr. Alfonso M. González; AL SUR: en 40 mts., con propiedad de Reynaldo Navarro; AL ESTE: en 37.50 mts., con la calle Emiliano Zapata; AL OESTE: en 37.50 mts., con propiedad de Guadalupe Martínez T. c).- El otorgamiento a favor del suscrito ANTONIO CASTILLO DOMÍNGUEZ, de la escritura que ampare la propiedad del inmueble referido materia de la presente controversia; como consecuencia lógica jurídica, la inscripción legal ante el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado del terreno que ocupa el suscrito.- Manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3790.-Agosto 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. VICTORIANO ANDRADE PÉREZ Y

MARÍA FRANCISCA CECILIO LIERA DE BOTELLO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de julio del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 258/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva promovido por JOSÉ MONSERRATO GARZA en contra de VICTORIANO ANDRADE PÉREZ Y MARÍA FRANCISCA CECILIO LIERA DE BOTELLO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de julio del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3791.-Agosto 19, 20 y 21.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 1517/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Marciano Cruz Méndez, endosatario en procuración de BLACKMORE HEREVIA en contra de REFUGIO RAMÍREZ ZÚÑIGA.

Consistente en: el 50% del terreno y construcciones, localizado: en calle sin nombre, lote ocho (08), manzana dieciocho (18), zona uno (01), Poblado Benito Juárez esta Ciudad; superficie: de cuatrocientos seis metros con setenta y siete centímetros cuadrados (406.77) medidas y colindancias: AL NORTE en noroeste en: 16.72 m., con solar 3; AL SUR en 13.59 m., con solar 7; AL ESTE en 28.49 m., con calle sin nombre y AL OESTE en 25.58 con sola siete; con un valor comercial de \$100,500.00 (CIEN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los cinco días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3792.-Agosto 19, 21 y 27.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1322/2005, promovido por el Licenciado José Jaime Ramos Puente, endosatario en procuración de la persona moral COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA S. A. DE C. V., en contra de BERNARDO GARZA MONTEMAYOR Y CESAR GARZA GARCÍA.

Consistente en: el 50% del bien inmueble ubicado en Avenida Carrera Torres en Centro Comercial Gigante, identificado como local B-cinco-"A" perteneciente en

copropiedad al demandado CÉSAR GARZA GARCÍA Y JULIANA ROSALINDA GUERRA GONZÁLEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 78536, Legajo 1571, municipio Victoria, fecha 31 de agosto de 1998; el cual tiene un valor comercial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda sobre el 50% del bien inmueble y el cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, con la correspondiente rebaja del 20%, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los siete (07) días del mes de agosto del año dos mil ocho (2008).- DOY FE.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3793.-Agosto 19, 21 y 27.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1722/2003, promovido por SOCIEDAD CORPORATIVA PARA LA RESOLUCIÓN DE ACTIVOS Y PROPIEDAD S. DE R.L. DE C.V., en contra de ANTONIO ZÚÑIGA CEDILLO.

Consistente en: 1.- Un bien inmueble y construcción ubicado en calle Carrera Torres entre 5 y 6 de esta ciudad mismo que cuenta con una superficie de 191.30 metros cuadrados según escrituras, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.14 metros con Ninfa Acosta, AL SUR, en 11.14 metros con calle Carrera Torres, AL ESTE: en 17.50 metros con Eva y Abel Esparza, AL OESTE: en 16.15 metros con el señor Villarreal Caballero, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 28500 Legajo 570, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 14 de abril de 1983, con un valor pericial de \$770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- 2.- Bien inmueble, terreno y construcción ubicado en carretera Soto la Marina esquina con Panamá de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 1187.93 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 33.80 metros con carretera a Soto la Marina, AL SUR: en 32.80 metros con carretera nacional, AL ESTE: en 48.10 metros con María Victoria Antu Juárez, AL OESTE: en 35:80 metros con calle República de Panamá, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 8270, Legajo 166 del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 4 de mayo de 1979, con un valor pericial de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).- 3.- Bien inmueble terreno y construcción ubicado en calle Allende entre y uno y dos de esta Ciudad mismo que cuenta con una

superficie de 190.00 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con calle Allende, AL SUR: en 10.00 metros con Aniceto Vázquez, AL ESTE: en 19.00 metros con Antonio Toledano, AL OESTE: en 19.00 metros con Armando Amin, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 36183, Legajo 724, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas de fecha 30 de abril de 1985, con un valor pericial de \$735,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).- 4.- Bien inmueble, ubicado en carretera Victoria-Matamoros, kilómetro 25+500 de Villa de Gúemez Tamaulipas, mismo que cuenta con una superficie de 5-00-00 hectáreas y colindancias: AL NORTE: en 500.00 metros con camino viejo a Padilla, AL SUR: en 500.00 metros con carretera Victoria-Matamoros, AL ESTE: en 75.00 metros con aguaje del olmito, AL OESTE: en 125.00 metros con Antonio Marroquín, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 57537, Legajo 1157 del municipio de Gúemez Tamaulipas, de fecha 22 de marzo de 1986, con un valor pericial de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.).- 5.- Bien inmueble, ubicado en Boulevard Tamaulipas sin número entre Boulevard Fidel Velásquez y calle Zacatecas de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 3,150.00 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 105.00 metros con Concepción García Viuda de Guillén, AL SUR: en 105.00 metros con Arnoldo Salazar, AL ESTE: en 30.00 metros con carretera nacional (B. Tamaulipas), AL OESTE: en 30.00 metros con antiguo camino a los charcos, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 1561, Legajo 32, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 14 de enero de 1994, con un valor pericial de \$8'100,000.00 (OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).- 6.- Bien inmueble, terreno y construcción ubicado en calle Michoacán número 528 lotes 23 y 24 de la manzana 20 del Fraccionamiento Valle de Aguayo de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 600.00 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con calle Michoacán, AL SUR: en 20.00 metros con lotes 6 y 7, AL ESTE: en 30.00 metros con lote 26, AL OESTE: en 30.00 metros con lote 23, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 52462, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 27 de noviembre del año 1986, con un valor pericial de \$2'000 000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).- 7.- Bien inmueble, terreno y construcción ubicado en calle carrera torres 1 y 2 esquina sureste cruce 2 carrera de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 1,007.50 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 31.00 metros con calle Carrera Torres, AL SUR: en 31.00 metros con José E. Cano, AL ESTE: en 32.00 metros con el señor Anguiano, AL OESTE: en 33.00 metros con calle 2 (dos), con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 28500, Legajo 570 del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$3'260,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL AÑO ACTUAL, con la correspondiente rebaja del 20%, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los seis días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

El Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3794.-Agosto 19, 21 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 254/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los CC. Licenciados Natanael Valladares Sánchez y Graciano Espinoza Isidro en su carácter de Endosatarios en Procuración de ABELARDO LEAL BECERRA en contra de los CC. ARMANDO AGUILERA CASTILLO y MARINA SANTANA DE AGUILERA, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Casa Habitación, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE EN:- 21.00 M.L., con Lote 22, AL SURESTE EN:- 10.00 M.L., con Lote 08, AL SUROESTE EN:- 21.00 M.L., con Lote 20 y AL NOROESTE EN:- 10.15 M.L., con Calle Felipe Ángeles, con una superficie de 212.00 M2 (doscientos metros cuadrados) el cual se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 9135, Legajo 183, de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y siete, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, Inmueble que fue valuado por la cantidad de \$122,500.99 (CIENTO VEINTIDÓS MIL QUIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y Acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, en el local de este Juzgado después de hecha la última publicación del Edicto ordenando por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 7 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3795.-Agosto 19, 21 y 27.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Lic. Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de julio del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 253/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los CC. Licenciados Graciano Espinosa Isidro y Natanael Valladares Sánchez en su carácter de Endosatarios en Procuración de ABELARDO LEAL BECERRA en contra de ALEJANDRA DELGADO HERRERA, se ordena sacar a remate en segunda pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Terreno Urbano y Casa-Habitación, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 10.00 M.L., con Calle América del Sur, AL SUR EN:- 10.00 M.L., con Límite de la colonia, AL ORIENTE EN:- 20.00 M.L., con Lote número 17 y AL PONIENTE EN:- 20.00 M.L., con Lote número 15, el cual se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 72997, Legajo 1460, de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y cinco, de la ciudad de Victoria, Tamaulipas, el cual esta valuado en la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo, el cual se rebaja en un 20% (veinte por ciento) por ser Segunda Almoneda, fijándose las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Segunda Audiencia de Remate, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES en nueve días, por medio del cual se convoca a postores para que concurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de esté Juzgado en la fecha y hora señalada.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 11 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3796.-Agosto 19, 21 y 27.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 770/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Leopoldo Garza Benavides, Endosatario en Procuración de la C. LUZ MARÍA DE MONSERRAT ARAUJO MENDOZA en contra de ROSA AURORA TORRES ESTRADA Y ALFONSO GUTIÉRREZ SUÁREZ, ES DE BALDERAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano ubicado en Avenida General Felipe Ángeles Solar 6, y Fracción del Solar 16, Manzana 11, Colonia AltaVista de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 57.00 metros con solar 5 y

fracción del solar 17, AL SUR en 57.00 metros con solares 7, 10, 11 y 12, AL ORIENTE en 10.00 metros con Avenida General Felipe Ángeles y AL PONIENTE 10.00 metros con fracción del Solar 16 y valorado por los peritos en \$279,300.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y EVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3797.-Agosto 19, 21 y 27.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del presente Juicio del Expediente Número 215/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Jesús Flores Portales en su calidad de endosatario en procuración de MARÍA VICTORIA ORTIZ PÉREZ, en contra de NORA HILDA BENITEZ MORALES.

CONSISTENTE EN: Inmueble Ubicado en calle Carmen Serdán número 716 de la colonia Tampico Altamira del municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual sus datos dentro del Registro Público de la Propiedad son Sección I, Número 2336, Legajo 47 de fecha veintinueve de enero de 1991 del municipio de Altamira, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE : en 20.00 m; AL SURESTE: en 10.00 m., con calle Carmen Serdán; AL SUROESTE: en 20.00 m., con lote nueve; AL NOROESTE: en 10.00 m., con lote 22; superficie de terreno 200.00 M2; el cual su valor pericial es la cantidad de \$391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas; en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate menos el veinte por ciento, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En

Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3798.-Agosto 19, 21 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de julio del año en curso, dictado dentro del Juicio Ordinario Mercantil Número 708/2003, promovido por JUAN EDUARDO DE LEON CANTU Y OTRO en contra de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., el Titular del Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Lopera, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Tercera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa habitación de dos plantas y terreno urbano ubicado en Calle Cuarta #5, Lote 24 Country de esta Ciudad Reynosa Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.00 M.L., con propiedad particular, AL SUR en 10.00 M.L., con Calle cuarta; AL ESTE, en 20.00 M.L., con propiedad particular y AL OESTE en 20.00 M.L., con Lote Baldío, propiedad particular, con un área total de 200.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'092,000.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), sin sujeción a tipo por tratarse de la Tercera Almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3799.-Agosto 19, 21 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de agosto del dos mil ocho, radicó el Expediente Judicial Número 1365/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por ESPERANZA ESCOBEDO GONZÁLEZ VIUDA DE GARCÍA a fin de acreditar la posesión de un inmueble rústico que se encuentra ubicado en: Predio conocido como "Rancho La Palangana" de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 11-22-00 hectáreas, el cual se encuentra controlado ante la dirección de catastro municipal bajo la clave catastral número 22-15-0177 a nombre del C. DESIDERIO GARCÍA SALDIVAR, mismo que se determina con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE, en cuatro líneas, la primera de ellas mide 58.00 m.l., la segunda mide 12.00 m.l., la tercera mide 206.40 m.l., y la cuarta mide 352.00 m.l., y colinda con Ma. de Jesús Peña de Covarrubias, actualmente Abel García Balderas y el Ing. Guadalupe Valdez Cedillo; AL SUR, en 656.00 m.l., colinda con propiedad del señor José González García, Daniel García Menchaca actualmente Abel García Valderas e Ing. Guadalupe Valdez Cedillo; AL ESTE, en 255.00 m.l., colinda con solares del rancho "La Palangana" actualmente Ing. Guadalupe Saldivar García; y, AL ESTE, en 21.80 m.l., colinda con Matías Saldivar García.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término del ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de agosto del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3800.-Agosto 19, 20 y Septiembre 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de julio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 56/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. DIMAS GUTIÉRREZ TORRES, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble, ubicado en el Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 666.69 metros cuadrados, con medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE en 31.30 metros con Río Guayalejo; AL SUR en 31.30 metros con Socorro Castro; AL ESTE en 21.30 metros con Marina Valdez; y AL OESTE en 21.30 con Calle Independencia, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, de éste Municipio.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 5 de agosto del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

3801.-Agosto 19, 26 y Septiembre 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, titular del Juzgado, por auto de fecha 04 de julio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1136/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble, promovidas por FLAVIO ENRIQUE AVALOS

PALACIOS, siendo el inmueble de referencia el ubicado en la Colonia Petrolera con una superficie de 11,780.40 M2 de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, teniendo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 88.30 metros lineales, con lotes de la colonia petrolera; AL NOROESTE: en 38.80 con retorno Boulevard Naranjos de la colonia petrolera; AL NORESTE: en línea quebrada de 72.60 metros lineales y 11.00 metros lineales con propiedad del Sr. José Jaime Maldonado Montoya; AL SUR: en 199.67 con Boulevard La Espuela, antes vías del ferrocarril; OESTE: en 80 metros lineales con propiedad privada.- Lo anterior a efecto de que si existe algún interés legal de su parte, comparezca a Juicio a deducirlo.- Se ordena la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.-
Rúbrica.

3802.-Agosto 19, 28 y Septiembre 9.-3v1.
